

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Fijase en la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$a. 234.013.682) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Legislatura, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º - Fijase en NOVENTA Y TRES (93) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en TREINTA Y TRES (33) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detallan en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente.

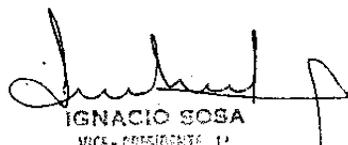
Artículo 3º - Respecto de la Planta de Personal de Presidencia podrá transferir cargos con la sola limitación de no modificar los totales fijados en el artículo 2º.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, archívese.

RESOLUCION Nº 104/85

DADA EN SESION DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1985.

  
Dr. ADRIAN G DE ANTUENO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

  
IGNACIO SOSA  
VICE-PRESIDENTE 1º  
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL